LPN SBE N° 92/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRANSPLANTE – INAT - MSPYBS" – PLURIANUAL - I.D. N° 432.855

ADENDA Nº 1 AL CONTRATO ABIERTO Nº 138/2024 – LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Ing. Luis Matías Latorre López Moreira**, con Cédula de Identidad Nº 3.795.794, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución DGRRHH. Nº 1423, de fecha 23 de abril de 2025, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución DGAF N° 2360 de fecha 29 de agosto de 2025, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., RUC 80000146 - 0**, domiciliada en Atilio Galfre N° 151 Km 9 1/2, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Pablo Daniel Ibarrola Zarate**, con Cédula de Identidad N° 2.086.548, según Poder Especial otorgado por el Escribano Caden Brugada Huespe, con Reg. N° 423, Esc. N° 31, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRANSPLANTE – INAT - MSPYBS – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Visto la nota D.G.G.I.E.S. D.G Nº 5124, de fecha 25 de agosto de 2025, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita la extensión de la vigencia del Contrato Abierto Nº 138/2024 con la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., en el marco de LPN SBE N° 92/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRANSPLANTE – INAT - MSPYBS" - ID N° 432.855.

Que, por nota de fecha 18 de agosto de 2025, la empresa solicito la extensión de vigencia del contrato.

Que, por Dictamen D.O.C. N° 575, de fecha 26 de agosto de 2025, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 2360 de fecha 29 de agosto de 2025, se aprueba la extensión de vigencia, del Contrato Abierto Nº 138/2024 con la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., en el marco de LPN SBE N° 92/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRANSPLANTE – INAT - MSPYBS" - ID N° 432.855.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 6 y 10 del Contrato Principal,** sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de vigencia del Contrato Principal, **hasta el 30 de Junio del 2026**.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo, la Contratista deberá presentar la extensión de la vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento **por el plazo extendido**.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de setiembre de 2025.-

Ing. Matías Latorre
Director General
D.G.G.I.E.S. M.S.P. y B.S.

Sr. Pablo Daniel Ibarrola Zarate
CONTRATISTA

ING. PABLO IBARROLA
C.I. Nº 2086548 APODERADO
LAB. PROD. ETICOS CEISA

Ing. Luis Matías Latorre López Moreira
CONTRATANTE